



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Diseño del Programa B 142 "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda" del Ejercicio Fiscal 2016.
<b>1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa):</b> 01/Abril/2017
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa):</b> 30/Septiembre/2017
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>
<b>Nombre:</b> Lic. Alberto Romero Rojas. <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> El Objetivo General de la evaluación es realizar una valoración del Diseño del Programa Presupuestario B 142 "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.</li><li>2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.</li><li>3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</li><li>4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li><li>5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li><li>6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li><li>7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li></ol>
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la CODESVI, e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la forma de operar del programa.  La evaluación consta de 7 temas: 1. Justificación de la creación y del diseño del programa, 2. Contribución a las metas y estrategias nacionales, 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 6. Presupuesto y rendición de cuentas, 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
<b>Instrumentos de recolección de información:</b> Cuestionarios ___ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por la CODESVI del programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda.
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Modelo de términos de referencia de la evaluación de diseño, elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017), aplicable para la obtención de información para el análisis de los siete temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración global del diseño del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El Programa no cuenta con un documento normativo propio que detente el problema y justifique la intervención en la población. Se requiere un sustento teórico basado en estudios relacionados con el problema central considerando como fuente de información datos estadísticos de organismos oficiales y bases de datos de revistas científicas y académicas.

La población potencial y objetivo están identificados, pero no existen mecanismos documentados a nivel institucional para llevar a cabo este proceso ya que, adolece de procedimientos con criterios de elegibilidad claramente definidos. No todos los apoyos otorgados cuentan con un formato definido.

Los apoyos entregados a la población beneficiada son controlados mediante un sistema electrónico de solicitantes el cual contempla las características socio demográficas de la población objetivo. Se requieren mecanismos para otorgar los apoyos a los beneficiarios que estén estandarizados o sistematizados y difundidos a través de la página oficial del programa.

Con referencia a la MIR, el Fin tiene las características necesarias para contribuir a las metas del mismo y está vinculado con los objetivos estratégicos de los programas sectoriales, estatales y federales. Las Metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño, y el logro del Fin que se tiene establecido para el programa.

Respecto a los gastos propios del programa se identifican y cuantifican de acuerdo a los conceptos de operación y mantenimiento. Para determinar el gasto unitario se requiere la metodología para la cuantificación de la población atendida.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas**

El Programa provee de recurso humano, infraestructura y servicios a los demás programas que administra la CODESVI mediante los cuales se atienden las necesidades de vivienda de la población objetivo.

Cuenta con procedimientos internos sistematizados que le permite identificar a la población objetivo que recibe los apoyos que ofrece el programa atendiendo las características que establece la normatividad aplicable.

En referencia a la MIR, el Fin del Programa está claramente identificado, no presenta ambigüedad y por sí mismo percibe un objetivo superior al programa. Todas las metas establecidas están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos destinados para el programa.

**2.2.2 Oportunidades**

Los objetivos y estrategias del programa institucional se encuentran vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y su eje 2 "Fortaleza económica". Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se vincula con el objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna".

Se complementa con los siguientes programas federales: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y Programa de Infraestructura (SEDATU), cuyos objetivos coinciden en proveer los medios necesarios a la población vulnerable para facilitar la adquisición o mejoramiento de vivienda para elevar su calidad de vida.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

**2.2.3 Debilidades**

El Programa no cuenta con documentos o evidencias para acreditar que la necesidad prioritaria que pretende atender, la población que presenta el problema y los plazos para su revisión y actualización. De igual manera carece de un diagnóstico documentado de la necesidad atendida por parte del programa.

Las aplicaciones informáticas institucionales no cuentan con bases de datos para obtener y validar información, periodicidad en su actualización, no proporcionan información al personal involucrado con la operación del programa y no están integradas.

El resumen narrativo de la MIR no se encuentra descrito en el documento normativo del programa, así como tampoco es adecuado en algunas de las actividades y componentes. Los medios de verificación considerados para evaluar el logro de las metas no permiten reproducir el cálculo de los indicadores.

La página oficial de la CODESVI donde se difunden los resultados del programa no cuenta los medios idóneos para atender las opiniones y sugerencias de los ciudadanos.

**2.2.4 Amenazas**

El programa no cuenta con información sistematizada para la consulta de la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes, los procesos de selección y entrega a los beneficiarios, aunque sus procedimientos documentados son a través de formatos definidos en expedientes individuales y apegados a la normatividad aplicable.

Carece de estrategias de cobertura documentada que permitan evaluar su diseño y evolución con base a resultados, así como los procedimientos para definir a la población objetivo que comprendan un horizonte mayor al corto plazo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Programa 142 Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda requiere elaborar un documento normativo que incluya la identificación del problema, formulado como una situación que puede ser revertida, la definición de la población objetivo que puede ser sujeto de los beneficios que el mismo ofrece e igualmente debe contemplar un plazo para su revisión y en su caso, implementar acciones de mejora. El documento normativo debe incluir una justificación teórica y estadística de la intervención que lleva a cabo el programa en las comunidades de alta marginación.

En términos de contribución a las metas y nacionales, los objetivos y estrategias del Programa Institucional se encuentran vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en sus ejes, objetivos y líneas de acción relacionadas con el problema que se atiende. De igual manera se complementa con los programas federales: a) Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), b) Programa de Apoyo a la Vivienda del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y c) Programa de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), los cuales tienen como denominador común contribuir para que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional adecuada.

El Programa adolece de metodología específica a nivel institucional para identificar y cuantificar la población potencial y objetivo, ni cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, sin embargo establece algunas características de la población objetivo como posibles beneficiarios.

Debe documentarse el diseño e implementación de la estrategia de cobertura implementada para atender a la población objetivo señalando los plazos para su revisión y ajuste conforme a la evolución del problema.

La MIR, considera una o más actividades para cada componente que son necesarias, sin embargo, algunas no se encuentran debidamente redactadas. En el caso de los componentes debe mejorarse la sintaxis, eliminar y agregar otros que den cuenta de la contribución de las áreas administrativas y operativas que integran a la institución para el logro de los objetivos de todos los programas que administra CODESVI.

Se requiere documentar la metodología para la cuantificación de la población beneficiada, como denominador en el cálculo del costo unitario del presupuesto ejercido por el programa. Es necesario sistematizar los procedimientos y formatos que se utilizan para el desarrollo de las actividades propias y que permiten otorgar los beneficios del mismo a la población atendida.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1.- Justificar las actividades de intervención que realiza el programa en las localidades de alta marginación mediante la inclusión de resultados de investigaciones de bases de datos científicas y estadísticas de fuentes oficiales.

2.- Formular el documento normativo del programa como resultado de un trabajo institucional que permita atender de manera efectiva y eficaz el problema que justifica su creación.

3.- Documentar e institucionalizar la metodología para la cuantificación de cada tipo de población e incluirla en el documento normativo del programa.

4.- Diseñar estrategias de mediano y largo plazo para la cobertura de población, incluirlas en el documento normativo del programa y evaluarlas periódicamente conforme al plazo también señalado en el mismo.

5.- Sistematizar los procesos que permiten la identificación, actualización y depuración de la población beneficiada, con base en formatos institucionales.

6.- Adecuar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de indicadores.

7.- Considerar la inclusión de indicadores que permitan medir la contribución de las áreas operativas y administrativas al logro de los objetivos de todos los programas que administra CODESVI.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Dr. Román Alberto Quijano García
<b>4.2 Cargo:</b> Coordinador
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> CP. Francisco Javier Matú Hernández Ing. Julián Javier Horta Chablé
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> rq6715@hotmail.com
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (981) 128 0524

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	
<b>5.2 Siglas:</b>	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Arq. Oswaldo Humberto Sierra Villajuana.	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

<b>6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b> 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 92,800.00
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recursos estatales

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.codesvi.gob.mx">www.codesvi.gob.mx</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.codesvi.gob.mx">www.codesvi.gob.mx</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN  
C.P. Jesús Gerardo Siqueiros  
Av. La.

VO. BO.  
CAE. TIBERJO KERN2 RUIZ

AUTORIZÓ